

## MERCADO DE LACTEOS: MÉXICO

### 1. México en el mercado internacional de los lácteos

México es un país deficitario en lácteos.

Es uno de los principales importadores de lácteos a nivel mundial. Importaciones que rondan los US\$ 2.000 millones (Uruguay exporta cerca de US\$ 900 millones). En el año 2023 las importaciones fueron US\$ 2.500 millones. Ocupa el quinto lugar (4%), luego de China (21%), Reino Unido (8%), EE.UU (6%) y Arabia Saudita (4%).

Los principales productos importados por México son: leche en polvo descremada (43%), queso (29%), suero (8%) y manteca (6%).

Es el segundo importador de leche en polvo descremada. Ocupa el segundo lugar (16%) luego de China (21%).

Es el séptimo importador de queso. Ocupa el séptimo lugar (5%), luego de Reino Unido (14%) y Japón (9%), por nombrar los más significativos.

### 2. Comercio de lácteos entre México y Uruguay

El comercio de lácteos entre México y Uruguay pasa principalmente por las exportaciones de queso hacia México. En algunas oportunidades se ha exportado leche en polvo.

México siempre ha estado entre los primeros diez mercados de destino de los lácteos de Uruguay, en general dentro de los primeros cinco. En el año 2023, se situó en tercer lugar con US\$ 32 millones (4% de las exportaciones). De las exportaciones totales a México se destaca el queso (66%) y leche en polvo entera (27%).

Del queso total exportado por Uruguay, México se encuentra en el segundo lugar (22%), luego de Brasil (24%).

De la leche en polvo entera total exportada por Uruguay, México está en noveno lugar (1%), luego de mercados de peso significativo como Brasil (52%) y Argelia (36%).

### 3. Condiciones de acceso de lácteos en México

La relación entre Uruguay y México rige el acuerdo de libre comercio ACE N° 60) firmado en el marco de la ALADI y en concordancia con las normas de la OMC (15 de noviembre de 2003). En el acuerdo los principales productos lácteos de exportación de Uruguay (leche en polvo y queso) no se encuentran en régimen de libre comercio. Para estos productos existen cupos para Uruguay.

#### 3.1 Queso

##### *Características del cupo de quesos*

Cabe destacar que este acuerdo implicó un incremento de los cupos para quesos pasando de 4.400 a 6.600 toneladas anuales. El cupo de **6.600 toneladas** anuales se establece para 8 ítem de la nomenclatura arancelaria nacional mexicana. Dentro del

cupo rige 100% de preferencia; fuera del cupo rige 0%, es decir, rige el arancel NMF que en la actualidad se encuentra entre 0% - 60%.

Producto	Descripción	Preferencia	NMF
04062001	Queso de cualquier tipo rayado o en polvo	<b>100%</b>  Cupo: 6,600 tons./año en conjunto con las fracciones 04062001; 04069001; 04069002; 04069003; 04069004; 04069005; 04069006; y 04069099.  De este cupo 2,200 tons./año deberán ser destinadas a uso industrial o con una presentación de hasta 5 kilogramos.  <b>0% Fuera de cupo.</b>	<b>20%</b>
04069001	De pasta dura denominado sardo cuando su presentación así lo indique		20%
04069002	De pasta dura denominado reggiano o reggianito, cuando su presentación así lo indique		0%
04069003	De pasta blanda, tipo colonia, cuando su composición sea humedad de 35.5% a 37.7%, cenizas de 3.2% a 3.3%, grasas de 29.0% a 30.8%, proteínas de 25.0% a 27.5%, cloruros de 1.3% a 2.7% y acidez de 0.8% a 0.9% en ácido láctico		60%
04069004	Duros o semiduros con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%: únicamente Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%: únicamente Dambo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%		20%
04069005	Tipo petitsuisse, cuando su composición sea: humedad de 68% a 70%, grasa de 6% a 8% (en base húmeda), extracto seco de 30% a 32%, proteína mínima de 6%, y fermentos con o sin adición de frutas, azúcares, verduras, chocolate o miel.		60%
04069006	Tipo Egmont, cuyas características sean grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%		45%
04069099	Los demás		60%

Fuente: ACE N°60. Capítulo III. Anexo 3-03(4) Lista de Excepciones. Sección A-Lista de productos de México

### *Administración del cupo de queso*

Este cupo es administrado por la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) junto a la cámara de la Industria Láctea (CILU).

### *Utilidad del mecanismo*

El cupo de quesos se ha utilizado históricamente y en algunos momentos se ha exportado por encima del cupo. En los últimos seis años, se ha utilizado menos, aunque como mínimo se ha alcanzado el 70%. En 2023 se exportaron 4.890 toneladas de queso.

### 3.2 Leche en polvo

#### *Características del cupo de leche en polvo*

En el acuerdo original firmado en 2004 no se había establecido cupo para leche en polvo.

Posteriormente continuaron las negociaciones en el marco del acuerdo para incluir un cupo de leche en polvo para Uruguay.

Finalmente, en 1/10/2012 se suscribe un protocolo adicional al acuerdo (Primer Protocolo Adicional) que entra en vigencia el 1/03/2013 con un cupo para leche en polvo entera (0402.10) y leche en polvo descremada (0402.21). Se obtuvo un cupo de **5.000 toneladas anuales con crecimiento de 10% siempre y cuando se cumpla el 80% del cupo del año anterior**. Este cupo, si bien abre posibilidades de acceso, en los hechos no suele ser comercialmente atractivo por cómo es el mecanismo de administración del mencionado cupo.

Producto	Descripción	Preferencia	NMF
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante (leche en polvo o pastillas)	<p><b>100%</b></p> <p>Cupo: 5.000 tons. para las fracciones de las subpartidas 0402.10 y 0402.21.</p> <p>Dicho cupo se incrementará en 500 toneladas anuales, sólo si el monto del año anterior se utilizó en al menos un 80%.</p> <p>El cupo dejará de crecer una vez que se alcancen las 11.000 tons./año.</p> <p><b>0% Fuera de cupo.</b></p>	<b>60%</b>

Fuente: protocolo modificatorio al tratado de libre comercio entre la república oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

#### *Administración del cupo de leche en polvo*

En el TLC Uruguay – México no se había reglamentado el cupo para leche en polvo, entonces en principio no se podía exportar este producto a México.

Luego, México reglamentó el cupo, que consideraba tener antecedentes de exportación a ese país. Pero los antecedentes estaban en el marco del ACE 5 y allí no había entrado la leche en polvo en el acuerdo. En los hechos no se había exportado leche en polvo por los elevados aranceles. Entonces no había antecedentes. Por lo tanto, no se podía exportar tampoco en el marco del nuevo acuerdo.

Finalmente se reglamenta el cupo que es administrado por México.

El **23 de mayo de 2013** se publica en el Diario Oficial de la Federación la primera modalidad de reglamento de administración del cupo de leche en polvo. A pesar de ello, el cupo ha sido poco utilizado, principalmente por no ser comercialmente atractivo como se mencionara anteriormente. Uno de los motivos por los que no era atractivo es porque las importaciones de leche en polvo que hiciera México deberían ir exclusivamente a LICONSA<sup>1</sup> o a industrias que utilizan la leche en polvo como insumo. Luego de varias instancias de negociación se realizaron ajustes al primer reglamento flexibilizando la importación hacia empresas comercializadoras y no solamente que utilizan leche en polvo como insumo. El reglamento fue publicado el **28 de diciembre de 2017**.

La modalidad de administración del cupo es:

- 1- Se asigna 40% del cupo a LICONSA. Tiene hasta el 1° de agosto para notificar su utilización. Después de esta fecha el remanente puede asignarse a las empresas privadas.
- 2- Se asignará 30% (o más del monto anual) al sector privado, a las empresas que utilicen leche en polvo como insumo en sus procesos productivos.
- 3- Se asignará 30% para las demás empresas del sector privado.

Vigencia del cupo: 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### *Utilidad del cupo de leche en polvo*

Este mecanismo ha tenido poca utilidad comercial y por lo tanto el cupo de leche en polvo a México se utiliza poco

El cupo de la leche en polvo en el marco del TLC Uruguay-México no tiene ventajas en relación a cuotas que tiene México negociadas en el marco de la OMC.

Desde que está vigente el último reglamento solo en 2018 se exportaron 6.610 toneladas, lo que disparó el mecanismo de crecimiento progresivo del cupo. No obstante, en los siguientes años no se alcanzó el mínimo de 4.000 toneladas y por lo tanto no se ha desarrollado a profundidad este mercado. En 2023 se exportaron 2.847 toneladas de leche en polvo.

#### **4. Comentarios finales**

El TLC Uruguay-México abrió nuevas oportunidades para los lácteos en la relación comercial bilateral con México. Los principales productos de exportación de Uruguay (leche en polvo y queso) entraron en el tratado a través de cupos. Los cupos han sido utilizados por Uruguay.

El cupo de quesos es el más utilizado, México está entre los primeros importadores de queso a nivel mundial. El cupo de leche en polvo no ha sido tan utilizado. Si bien México está entre los primeros importadores de leche en polvo, en particular de leche en polvo descremada, la competencia con EE.UU es significativa en un mercado donde este país (uno de los principales proveedores de leche en polvo descremada del mundo) tiene

---

<sup>1</sup> Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. persona moral del sector público encargada del programa de abasto social de leche.

una posición consolidada, por la cercanía, por la gravitación que ejerce en ese mercado y por las condiciones de acceso más favorables.

Seguir trabajando en la profundización de las condiciones de acceso para los productos lácteos en el ámbito de la Comisión Administradora de los acuerdos es un camino que permitirá ampliar las cuotas que tiene Uruguay en este acuerdo y mejorar las condiciones de acceso de Uruguay en México.

*Elaboración: Ec. Mercedes Baraibar  
5 de marzo de 2023*

---